



DICTAMEN N° 01/17

En la ciudad de Neuquén Capital – sede de la Delegación Neuquén de la Dirección Provincial de Vialidad con fecha 12 de Abril de 2017 siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Tribunal de Evaluación en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° - Funciones, del Régimen de Concursos para el ingreso de personal de la Dirección Provincial de Vialidad, a efectos de revisar la documentación requerida a los postulantes que se inscribieron para el puesto de trabajo: “**Ayudante Equipos Pesados**” destinado para el Distrito de Conservación I de Añelo – Sub Campamento Localidad de Rincón de los Sauces:

Se procede a contar en primer término la cantidad de sobres y carpetas presentado por los postulantes; se recibieron **doce (12) Carpetas**. A continuación se revisa la documentación curricular de cada uno de los participantes, surgiendo la siguiente información:

POSTULANTES INSCRIPTOS: Doce (12) Personas.

DISTRITO I – AÑELO – Sub Campamento Rincón de los Sauces.

N° Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.N°	Observaciones	Condición
1	Agüero, Marcio Suyai	33.331.953		Apto
2	Alcocer, Reinaldo Mejías	36.877.835	Debe presentar Certificado Antecedentes Penales. Presentó Constancia en trámite Certificado	Observado
3	Bordón, Lucas Fabián	33.931.263		Apto
4	Carrillo, Hernán Elías	37.946.358		Apto
5	Gutiérrez, Nicolás Roberto	35.835.349		Apto
6	Liempe, Santiago Damián	41.092.494	Debe presentar Certificado Antecedentes Penales, caso contrario quedará Excluido	Observado
7	Maldonado, Emanuel José Enrique	36.840.613		Apto
8	Muñoz, Pedro Ángel	29.882.042	Ha presentado fotocopia “diploma” del Centro Polimodal N°1 de Las Coloradas. Deberá presentar Certificado finalización estudios secundario o certificado finalización estudios primarios.	Observado
9	Pedemonte, Brychand Axel	40.444.215		Apto



10	Sosa, Jonathan Javier	33.941.836		Apto
11	Torres, Bautista	40.867.735		Apto
12	Quiroga, Alejandro David	40.350.557	Debe presentar Certificado Antecedentes Penales. Presentó Constancia en trámite Certificado. No presentó constancia de las tres (3) últimas Elecciones Nacionales. Debe regularizar ante las autoridades electorales su situación, caso contrario quedará Excluido	Observado

Ocho (8) Postulantes cumplen con todos los requisitos y la documentación requerida, por lo tanto se encuentran **Aptos**.

Cuatro (4) Postulantes fueron **Observados** por que deben cumplimentar con documentación requerida en las bases y condiciones del presente concurso.

CONCLUSIONES:

Los Postulantes que fueron observados porque deben cumplimentar documentación requerida para el presente concurso, o en su defecto, los que deben modificar un determinado documento, como por ejemplo: Certificado finalización Estudios Primarios (**requisito excluyente**) no se aceptará otro documento que no sea el propio certificado de finalización de estudios o constancia del establecimiento donde indique que ha cursado. En el supuesto de que el postulante haya cursado estudios secundarios deberá presentar Certificado Analítico o constancia de finalización de los mismos, teniendo en cuenta membrete, sello y firma del directivo del establecimiento. Comprobantes votos emitidos, **requisito excluyente** (si fuese infractor, deberá presentar el o los comprobante/s de pago de la multa correspondiente) de las tres últimas elecciones nacionales. En caso de no haber participado en las tres (3) últimas Elecciones Nacionales por diferentes motivos, deberá en forma urgente regularizar su situación ante las Autoridades Electorales, caso contrario quedarán automáticamente Excluido. Certificado Antecedentes (deberá tramitar el que resulte más rápido en su emisión).



La documentación faltante o a reemplazar podrán presentarla hasta el día **21 de Abril de 2017 a las 12:00 horas**, en el lugar donde se realizaron las inscripciones (Campamento Vial de la Localidad de Rincón de los Sauces), en sobre cerrado haciendo mención al concurso externo "Ayudante Equipos Pesados", y dirigido al Sr. Jefe de Personal de la D.P.V. Nqn. - Sede Central Zapala; solicitar el nombre y apellido de la persona que lo recibe y enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: jlandaeta@neuquen.gov.ar o itorres@neuquen.gov.ar informando la entrega de la documentación, fecha y hora y quien recibió el sobre correspondiente. Caso contrario quedarán excluido para pasar a la siguiente instancia del concurso.

Las observación y exclusiones que se produzcan en el periodo de evaluación del Concurso se comunicarán desde el Tribunal al afectado con la debida fundamentación dentro de los dos (2) días hábiles de producida y se otorgará un plazo de dos (2) días hábiles para su descargo, aclaración o rectificación.

En cualquiera de las instancias del Concurso, los Postulantes podrán efectuar observaciones, impugnaciones o reclamos formales ante el Tribunal de Evaluación, las cuales deberán ser presentadas oportunamente en los plazos dispuestos, por medio escrito, con clara identificación del reclamante del Concurso e instancia impugnada, además de precisa y detallada descripción de la disconformidad, la argumentación autónoma de los motivos de la misma y la fecha. En ningún caso se podrá fundamentar un cuestionamiento en razones relacionados con etapas concluidas.

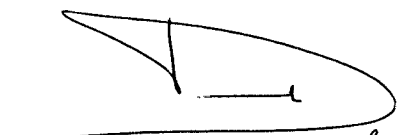
Las presentación aludidas en el párrafo anterior deberán ser presentadas en los lugares de inscripción habilitados en su momento (Campamento Vial Localidad de Rincón de los Sauces).

El Tribunal deberá resolver y dar repuesta en la correspondiente etapa dentro de un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibida la nota, sin excepción. La decisión del Tribunal será de carácter inapelable ante el mismo en la medida que se haya procedido de acuerdo con los términos del Régimen de Concursos.


Previa lectura del Dictamen 01/17 se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor.

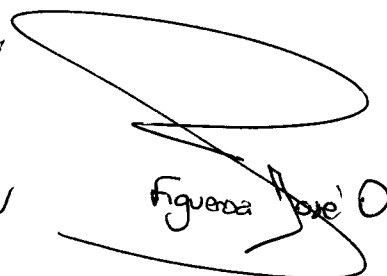
TRIBUNAL DE EVALUACIÓN:


jlt.-

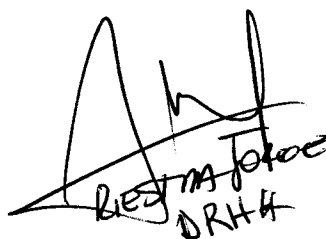

Javier Saenz Salas


Luis Saenz Salas


Jose A. Torres


Figueroa


Puel Clavero


Diego Torres
DRH